

Bases y Condiciones

Convocatoria Permanente

i-PEIDI UNVM

Ideas-Proyectos Especiales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Villa María

PRESENTACIÓN Y PROPÓSITO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto de Investigación y el Instituto de Extensión junto a los Consejos Asesores de Investigación y Extensión que nuclean a los 3 Institutos Académico-Pedagógicos (en adelante los Convocantes), comprometidos con la función social y el desarrollo sostenible de la región, y con el propósito de fortalecer la vinculación entre la investigación, la extensión, la transferencia y la innovación, convocan a la presentación de **Ideas-Proyectos Especiales de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de Villa María (i-PEIDI UNVM)**.

La presente convocatoria, de carácter permanente, se enmarca en dos pilares fundamentales: por un lado, en el Plan de Mejoramiento de la función de I+D+i elaborado por nuestra Universidad y presentado para su evaluación en diciembre de 2023 al Programa de Evaluación Institucional (PEI) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación. Por otro lado, se integra con la convocatoria 2024 a los Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (PEIDI) cuyos proyectos aprobados y financiados se encuentran en proceso ejecución y seguimiento.

En este marco, las i-PEIDI tienen por objetivo primordial estimular la formulación y el desarrollo preliminar de ideas, facilitando así la posterior elaboración de proyectos definitivos. Estas ideas-proyectos deben procurar la producción de conocimientos y soluciones innovadoras que respondan a las necesidades identificadas en la sociedad y contribuyan activamente al desarrollo local y regional.

Esta iniciativa busca favorecer, desde estadios tempranos o incipientes, la vinculación de la producción de conocimiento de la UNVM con las demandas relativas a problemáticas productivas, sociales, económicas, ambientales y/o culturales, emergentes de organismos públicos o privados, tales como municipios, instituciones educativas, entes regionales, empresas, cooperativas, mutuales y organizaciones sin fines de lucro

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se propone fortalecer la investigación aplicada en la UNVM desde sus fases iniciales, promoviendo activamente la articulación entre investigadoras e investigadores de la UNVM y las entidades u organismos vinculantes y adoptantes de cada futura iniciativa. De este modo, se busca facilitar la transferencia de

resultados de investigación y la innovación, al tiempo que se promueve la articulación interdisciplinaria e interinstitutos entre equipos de investigación, extensionistas y personal de la UNVM.

DESTINATARIOS

Docentes investigadores/as de la UNVM y becarios doctorales/posdoctorales de CONICET con lugar de trabajo en la UNVM.

Es requisito para ser Investigador Responsable de una Idea-Proyecto:

- Docente de la Universidad Nacional de Villa María categorizado en el Programa Nacional de Incentivos o con título de Doctor, Magíster o Especialista.
- Investigador o Becario de CONICET con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Villa María o en alguna de las Unidades Ejecutoras CONICET-UNVM.

El equipo podrá estar conformado por docentes investigadores de diversas áreas disciplinarias de la UNVM, extensionistas, becarios, estudiantes, graduados y actores vinculantes de sectores sociales y productivos.

MODALIDAD Y DURACIÓN DE LAS IDEAS-PROYECTO

La convocatoria es de carácter **PERMANENTE**, permitiendo la postulación en cualquier momento del año. La ejecución y duración de cada Idea-Proyecto, una vez aprobada, estará sujeta a lo estipulado por la Disposición de aprobación.

FINANCIAMIENTO Y POTENCIAL DE ARTICULACIÓN CON PEIDI

El financiamiento de las ideas-Proyecto estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la UNVM y al presupuesto establecido en el plan de trabajo correspondiente.

Es fundamental comprender que esta convocatoria se enfoca en el apoyo técnico y estratégico, aunque pueda contemplar un financiamiento inicial o capital semilla, según la disponibilidad, para viabilizar el desarrollo preliminar de la idea:

Un aspecto central de esta convocatoria es su rol facilitador para la obtención de fondos futuros. A tales fines, se destaca que:

- Durante el desarrollo de la Idea-Proyecto, el presupuesto a presentar para el proyecto definitivo debe ser orientativo y deberá consignar los aportes previstos tanto por la UNVM como por el organismo vinculante, buscando una co-inversión del 50% por cada entidad para el proyecto definitivo.
- Cualquier inversión (en dinero efectivo y/o en especies como materiales, insumos, equipamiento, licencias, servicios técnicos, etc.) que se logre asegurar de la Institución y la contraparte durante el desarrollo de la Idea-Proyecto (i-PEIDI), deberá ser consignada y será tenida en cuenta y

valorada favorablemente para la inversión del proyecto definitivo (PEIDI). Esto significa que los esfuerzos realizados en la etapa i-PEIDI para conseguir inversión son directamente capitalizables en la postulación a un PEIDI.

ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Los Convocantes intervendrán en la admisibilidad y selección de las propuestas presentadas. Eventualmente y cuando la temática lo amerite, se podrá incorporar la participación de especialistas externos y evaluadores en la evaluación de las propuestas seleccionadas.

La evaluación de las Ideas-Proyecto se realizará en base a los siguientes criterios:

- Relevancia, pertinencia y carácter innovador de la propuesta.
- Conformación del grupo de trabajo y la implicancia del grupo vinculante.
- Factibilidad de la idea-proyecto, en función del presupuesto orientativo estipulado y los recursos disponibles.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las propuestas deberán presentarse a través del formulario que forma parte del ANEXO de estas Bases, el cual debe ser enviado al correo electrónico investigacion@rec.unvm.edu.ar. Es imprescindible consignar en el asunto del correo: “Convocatoria i-PEIDI”.

La documentación necesaria incluye:

- Formulario completo.
- CV de integrantes de grupo responsable y equipo colaborador (máximo 3 páginas).

SEGUIMIENTO Y ADOPCIÓN DE RESULTADOS

Los Convocantes llevarán adelante un seguimiento periódico de la ejecución de las Ideas-Proyectos con el fin de fortalecer y potenciar las vinculaciones con el medio socio-productivo y con otras áreas e Institutos de la UNVM.

A requerimiento de los equipos con Ideas-Proyectos aprobadas, los convocantes ofrecerán apoyo estratégico y técnico que incluye:

- Herramientas para la adopción y el escalado de los resultados: asesoramiento y acompañamiento para la incubación y aceleración de futuros proyectos I+D+i (modelado de negocios, comunicación estratégica, comercialización, vigilancia tecnológica y propiedad intelectual, etc). Realización de reuniones focalizadas con grupos específicos para precisar las acciones de escalado y mentoría.
- Acompañamiento en la formalización de acuerdos: apoyo en la redacción y firma de convenios y protocolos específicos con organismos, instituciones y/o empresas.

- Capacitaciones: talleres para los integrantes de los proyectos sobre comunicación de avances y resultados de investigación mediante presentaciones breves de alto impacto y/o según necesidades surgidas en el proceso.
- Divulgación de avances y resultados: promoción de avances de investigaciones y vinculaciones a través de eventos científico-tecnológicos y publicaciones.

SALVAGUARDIA ÉTICA Y AMBIENTAL

Las Ideas-Proyectos y futuros proyectos que involucren pacientes, material biológico de origen humano o animal, o revisión de historias clínicas, deberán asegurar:

- a) La aprobación de un Comité de Ética de una Institución Académica Científica (MINCyT, Conicet, UUNN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, etc.).
- b) La aprobación del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).
- c) La obtención del Consentimiento Informado, acorde a las pautas éticas internacionales.
- d) Habilitación de la recolección de recursos biológicos de los hábitats naturales, otorgado por el Ministerio de Ambiente de la provincia.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados de los proyectos financiados por el PEIDI serán propiedad de la UNVM y la Contraparte, de acuerdo con lo establecido en los convenios específicos que se suscriban. Se promoverá la protección de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología hacia el medio socio-productivo.

DISPOSICIONES FINALES

La UNVM se reserva el derecho de modificar o cancelar la presente convocatoria en cualquier momento, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las autoridades competentes de la UNVM.

ANEXO

PLAN DE TRABAJO

1. TÍTULO

2. ORGANISMO/S Y/O EMPRESA/S VINCULANTE/S Identificación completa de la/s contraparte/s potenciales o actuales.

3. EQUIPO DE TRABAJO. Mencionar el equipo de trabajo propuesto tanto de la UNVM como de la institución/empresa Vinculante, especificando nombre y apellido, nº de DNI, puesto/cargo que ocupa en la Universidad/Organización.

	Nombre y Apellido	DNI	Puesto	Condición
1				Coordinador Equip. Trab.
2				Integrante Equip. Trab.
3				Integrante Equip. Trab.
4				Integrante Equip. Trab.
etc.				

4. DESAFÍO/PROBLEMA (*máximo 600 palabras*). Identificar y definir claramente el/los desafíos y/o problema/s que se abordarán en la idea-proyecto.

5. OBJETIVOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS (*máximo 200 palabras*). Identificar los principales objetivos de la idea-proyecto en función del desafío/problemática planteado.

6. ABORDAJE METODOLÓGICO GENERAL (*máximo 600 palabras*). Identificar de manera general o particular el modo en que se pretende abordar el desafío o problema planteado.

7. IMPORTANCIA Y RELEVANCIA (*máximo 300 palabras*). Se sugiere enfatizar la utilidad práctica de los resultados de la futura investigación y, en su caso, su potencial para generar aplicaciones específicas.

8. RECURSOS FINANCIEROS/ PRESUPUESTO TENTATIVO). Se sugiere que se plantea de manera orientativa el presupuesto que se necesitaría para el escalado de la idea-Proyecto y el aporte potencial de la contraparte.

	RUBRO	2025		TOTAL
		UNVM	ADOPTANTE	
GASTOS CAPITAL	Equipamiento(1)			
	Licencias (2)			
	Bibliografía (3)			
GASTOS CORRIENTES	Bs. de Consumo			
	Viajes y Viáticos (4)			
	Difusión y/o protección de rtdos. (5)			
	Servicios de Terceros (6)			
	Otros gastos (7)			

Referencias

(1) *Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc.*

(2) *Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software , o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).*

(3) *Bibliografía: En el caso de compra de bibliografía, ésta no debe estar accesible como suscripción en la Biblioteca Electrónica.*

(4) *Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes y viáticos.*

(5) *Difusión y/o protección de resultados: Ej.: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros, inscripción a congresos y/o reuniones científicas).*

(6) *Servicios de terceros: Servicios de terceros no personales (reparaciones, análisis, fotografía, etc.).*

(7) *Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.*

NOTA: Recuerde que los montos ingresados deben expresarse en pesos argentinos (\$).

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

DECLARACIÓN JURADA

Declaro conocer y aceptar que toda presentación de documentación o declaración de datos, digital o digitalizada, realizada en el marco de la presente convocatoria tendrá el carácter de declaración jurada a todos los efectos legales. En caso que se comprobara la falsedad de los datos, información y/o documentación aportada o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, serán de aplicación las sanciones previstas en la ley penal.

1. Fecha de presentación y duración de la IP (no superior a los 6 meses)
2. Título tentativo: Aquí se debe reflejar la naturaleza del proyecto, debe tener un mensaje claro de lo que se trata. Definición del problema a abordar, la descripción breve de la trayectoria y los antecedentes del vínculo de los actores intervenientes, el objetivo general del proyecto, la estrategia para su resolución y el presupuesto estimado del proyecto definitivo
3. Nombre del organismo y/o empresa vinculante (contraparte). Ubicación, dirección y contacto.
4. Integrantes del equipo de trabajo. Los integrantes podrán formar parte del grupo responsable (GR) o grupo colaborador (GC).

Para conformar el GR: deberán participar miembros de la UNVM y también del grupo vinculante. En cuanto al GC: los integrantes podrán ser docentes investigadores/s UNVM y CONICET, becarios/as doctorales y posdoctorales.

10. Financiamiento. Deberá plantearse un presupuesto orientativo para el desarrollo del proyecto definitivo (consignar aportes de la Institución beneficiaria UNVM y del organismo vinculante). Aporte de la contraparte: dinero en efectivo y/o en especies (materiales, insumos, equipamiento, instrumental, adquisición de licencias de tecnología, servicios técnicos, etc.).

*presupuesto efectivo: implica el aporte de la Institución beneficiaria y de la contraparte que se prevé para el desarrollo del proyecto definitivo en cuyo caso se corresponderá con un aporte del 50% por cada entidad. Sin embargo, si durante el desarrollo de la IP se logra una inversión de la Institución y contraparte deberá consignarse a los fines de ser tenidos en cuenta para la inversión del proyecto definitivo.

11. La aprobación de las IP recibirán una certificación por parte del Instituto de Investigación.
12. Evaluación: Las Ideas Proyecto serán evaluadas a través del Instituto de Investigación y su Consejo Asesor. La evaluación se realizará en base a criterios tales como: relevancia, pertinencia y carácter innovativo de la propuesta, la conformación del grupo y la implicancia del grupo vinculante, factibilidad en base al presupuesto orientativo estipulado.